

Toluca, Estado de México; a 16 de noviembre de 2017.
PETICIÓN: 00578/PJUDICI/IP/2017.

C. PETICIONARIO
P R E S E N T E.-

Se tiene por recibida por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud con número de folio 00578/PJUDICI/IP/20017, enviada sin adjuntos, en el cual el medio de acceso a la Información es Electrónica a través de SAIMEX; correspondientes a lo siguiente:

"1. NUMERO DE DIVORCIOS EN EL ESTADO DE MEXICO DESDE EL AÑO 2012, ESPECIFICANDO EL NUMERO POR AÑO 2..NUMERO DE MATRIMONIOS EN ESTADO DE MEXICO DESDE EL AÑO 201E ESPECIFICANDO EL NUMEREO POR AÑO" (sic)

En respuesta a su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en lo siguiente menciona:

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

En ese sentido, acorde a lo rendido por la Licenciada Adriana Cruz Anaya, Directora de Información y Estadística, se informa que después de una exhaustiva revisión de los reportes, índices y bases de datos disponibles, se facilita la información disponible considerando el periodo requerido en dicha solicitud:

Tabla 1. Número de divorcios desde el año 2012.

Periodo: del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2017.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
NÚMERO DE DIVORCIOS	32,013	46,506	45,210	47,103	46,821	36,293

Ahora bien, respecto a saber "...2..NUMERO DE MATRIMONIOS EN ESTADO DE MEXICO DESDE EL AÑO 201E ESPECIFICANDO EL NUMEREO POR AÑO." (sic), es menester precisar que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, tiene como función la impartición y administración de justicia, en ese sentido, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, no brinda atribuciones a este órgano de poder público para llevar a cabo el registro correspondiente al número de matrimonios que se han registrado en el Estado de México, sin embargo, atendiendo al principio de ORIENTACIÓN que rige a esta materia, respetuosamente se invita al particular a que dirija su solicitud a la Dirección General del Registro Civil, quien probablemente pudiera brindar la información que solicita.